

## ACUERDO No. 11 DE 01/08/2014

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

**OCAD Región Eje Cafetero**

**CONSIDERANDO**

**CONSIDERANDO GENERAL**

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

**CONSIDERANDOS PARTICULARES**

**(i) Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría, aprobación de vigencias futuras.**

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 1530 de 2012, el Departamento Nacional de Planeación mediante oficio 21 de mayo del 2014 viabilizó el proyecto BPIN 20132401060001 "Mantenimiento y recuperación de la navegabilidad del Río Magdalena" el cual cuenta con cofinanciación Presupuesto General de la Nación; proyecto que se presenta para aprobación de ajustes a este Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y Sistema Monitoreo Seguimiento Control y Evaluación 001 y 002 de 2012 y, las

Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señaladas.

Que conforme al artículo 25 de la Ley 1606 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades de dicho Sistema.

#### (ii) Ajustes

Que el 10 de junio de 2014, el doctor Augusto García Rodríguez representante legal de CORMAGDALENA, radicó ante esta Secretaría Técnica la solicitud de ajuste al proyecto de inversión "Mantenimiento y recuperación de la navegabilidad del río Magdalena" para la respectiva aprobación por parte del OCAD Región Eje Cafetero.

Que el 27 de junio de 2014, el doctor Sergio Fajardo Valderrama, representante legal de la Gobernación de Antioquia, radicó ante esta Secretaría Técnica solicitud de ajuste al proyecto de inversión "Implementación de estrategias de atención y prevención integral a familias en riesgo de inseguridad alimentaria y nutricional de todo el departamento, Antioquia, Occidente", para la respectiva aprobación por parte del OCAD Región Eje Cafetero.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dichas solicitudes de ajuste, se rigen por lo previsto en los Acuerdos No. 014 de 2013 y 020 del 2014 expedidos por la Comisión Rectora, en los cuales se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

#### (iii) Liberación de recursos

Que el doctor Sergio Fajardo Valderrama, representante legal de la Gobernación de Antioquia, mediante oficio del 27 de junio de 2014, solicitó a la Secretaría Técnica presentar para aprobación del OCAD la solicitud de liberación de recursos del proyecto de inversión "Implementación de estrategias de atención y prevención integral a

familias en riesgo de inseguridad alimentaria y nutricional de todo el departamento, Antioquia, Occidente”.

Que el doctor Carlos Alberto Botero López, representante legal de la Gobernación de Risaralda, mediante oficio de 20 de junio de 2014, solicitó a la Secretaría Técnica presentar para aprobación del OCAD la solicitud de liberación de recursos del proyecto de inversión *“Mejoramiento de infraestructura física de los establecimientos educativos de los municipios de Balboa, Belén de Umbría, Guática, La Celia, Marsella, Mistrató, Pueblo Rico, Quinchía, Santa Rosa y Santuario”* en el marco de lo establecido en el numeral 2 del artículo décimo primero del Acuerdo 20 del 11 de junio del 2014, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

### CONSIDERANDOS FINALES

Que la Secretaria Técnica del OCAD Eje Cafetero, en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; 8° de del Decreto 1075 de 2012; 2° y 5° del Acuerdo 4 de 2012 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, previa solicitud del presidente, convocó mediante comunicación enviada vía correo electrónico con fecha 08 de julio de 2014 a sesión virtual para el día 18 de julio de 2014, entre las 8:30 am y las 6:00 pm. Así mismo informó a los integrantes del OCAD que el correo habilitado para la participación en el OCAD es [ocadregionalejefcafateroyantioq@gmail.com](mailto:ocadregionalejefcafateroyantioq@gmail.com).

Que en la convocatoria realizada mediante correo electrónico enviado el 08 de julio del presente año se remitió link de Dropbox que contenía los archivos con los documentos que sustentan las siguientes solicitudes:

1. Solicitud de ajuste y liberación de recursos del proyecto de inversión *“Implementación de estrategias de atención y prevención integral a familias en riesgo de inseguridad alimentaria y nutricional de todo el departamento, Antioquia”*,
2. Solicitud de ajuste del proyecto de inversión *“Mantenimiento y recuperación de la navegabilidad del río Magdalena”*
3. Solicitud de ratificación del valor del proyecto *“Mantenimiento y conservación de la red vial rural de los 17 municipios de Caldas, que hacen parte del paisaje cultural cafetero, Occidente, Caldas, Aguadas”*,
4. Solicitud de liberación de recursos para el proyecto de inversión *“Mejoramiento de la infraestructura física de los establecimientos educativos de los municipios de Balboa, Belén de Umbría, Guática, La Celia, Marsella, Mistrató, Pueblo Rico, Quinchía, Santa Rosa y Santuario del depto de Risaralda. Occidente”*
5. Solicitud vigencias futuras de ejecución para los proyectos de inversión *“Implementación de la denominación de origen del café regional y marca del paisaje cultural cafetero, occidente, Caldas, Aguadas”* y, *“Diseño, gestión, implementación y*

*divulgación de itinerarios culturales de las seis subregiones del Departamento de Caldas*” presentados por el departamento de Caldas.

6. Oficio de Citación describiendo el orden del día propuesto para la sesión virtual realizada el 18 de julio del 2014.

Que siendo las 8:51 a.m. del día 18 de julio de 2014, la Secretaria Técnica a través de correo electrónico enviado a los miembros del OCAD Región Eje Cafetero, dio apertura a la sesión, indicando que una vez recibida la confirmación de participación por cada uno de los miembros, la sesión del OCAD cuenta con el quórum requerido de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 y numeral 9 del artículo 8º del Decreto 1075 de 2012.

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 14 del 18 de julio del 2014, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Región Eje Cafetero, respectivamente.



**ACUERDA  
TITULO I**

**PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA LIBERACIÓN DE RECURSOS**

**ARTICULO 1.** Aprobar la desaprobación y liberación de recursos del proyecto *“Mejoramiento de la infraestructura física de los establecimientos educativos de los municipios de Balboa, Belén de Umbría, Guática, La Celia, Marsella, Mistrató, Pueblo Rico, Quinchía, Santa Rosa y Santuario del depto de Risaralda. Occidente”* identificado con código Bpin 2013000040017:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2013000040017	Mejoramiento de la infraestructura física de los establecimientos educativos de los municipios de Balboa, Belén de Umbría, Guática, La Celia, Marsella, Mistrató, Pueblo Rico, Quinchía, Santa Rosa y Santuario del depto de Risaralda. Occidente.		Educación - Preescolar y Básica y Media	PERFIL - FASE 1	\$2.216.380.894
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - RISARALDA	Fondo de compensación regional	2013	\$ 769.699.742		0

Departamentos - RISARALDA	Fondo de compensación regional	2014	\$-1.446.681.152		0
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>			DEPARTAMENTO DE RISARALDA		
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>			No Asignado		

VALOR LIBERADO POR EL OCAD			
Valor liberado	Fuentes liberada	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal SGR
\$ 769.699.742	Departamentos - RISARALDA	Fondo de compensación regional	2013
\$ 1.446.681.152	Departamentos - RISARALDA	Fondo de compensación regional	2014

Parágrafo: Los recursos liberados a través del presente Acuerdo, deberán ser tenidos en cuenta por la Secretaría Técnica del OCAD Región Eje Cafetero para efectos de la aprobación de proyectos de inversión y su concordancia con la estimación de disponibilidad y el Plan Bienal del Caja, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

## TÍTULO II APROBACIÓN DE AJUSTES A PROYECTOS DE INVERSIÓN

**ARTÍCULO 2.** Aprobar el ajuste al proyecto de inversión *“Implementación de estrategias de atención y prevención integral a familias en riesgo de inseguridad alimentaria y nutricional de todo el departamento, Antioquia, occidente”* identificado con código bpin 2013003050001 el cual consiste en la disminución del valor inicial del proyecto, acorde a lo establecido en el numeral 5 Artículo Segundo del Acuerdo 020 de 2014 expedido por la Comisión Rectora.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2013003050001	“Implementación de estrategias de atención y prevención integral a familias en riesgo de inseguridad alimentaria y nutricional de todo el departamento, Antioquia, occidente”	Salud - Prestación de servicios de salud	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 31.329.902.069
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>		<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Departamentos - ANTIOQUIA	Asignaciones Directas		2013	\$ 21.000.000.000
Departamentos - ANTIOQUIA	Asignaciones Directas		2014	\$ 4.599.902.000
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	<b>\$ 25.599.902.000</b>			
Cofinanciación				
<b>Otras Fuentes SGR</b>	<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>	

Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de Compensación Regional 60%	2013	\$ 2.750.000.000
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de Compensación Regional 60%	2014	\$ 1.096.998.000
<b>Otras Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Departamentos - ANTIOQUIA	Propios	2013	\$ 922.737.711
Departamentos - ANTIOQUIA	Propios	2014	\$ 960.264.358

Acorde con el ajuste planteado y la solicitud presentada por la Gobernación de Antioquia, el OCAD Regional aprueba la LIBERACIÓN DE RECURSOS conforme lo establecido en el numeral 3 Artículo Décimo Primero del Acuerdo 20 de 2014 expedido por la Comisión Rectora.

Otras Fuentes SGR	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor Liberado
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de Compensación Regional 60%	2014	\$ 1.652.002.000

**ARTÍCULO 3.** Aprobar el ajuste al proyecto de inversión "Mantenimiento y recuperación de la navegabilidad del río Magdalena", identificado con código Bpin 20132401060001 el cual consiste en el incremento de los aportes del Presupuesto General de la Nación.

Este ajuste fue aprobado en sesión del 23 de mayo de 2014 por el OCAD de los Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique como consta en el Acta No. 7 y el Acuerdo 06 de dicho OCAD. En concordancia con lo establecido en el Acuerdo 014 de 2012, artículo 8 literal d) de la Comisión Rectora, el ajuste según comunicación de fecha 10 de junio de 2014 dirigida al OCAD Regional Eje Cafetero, presentado por el doctor Augusto García Rodríguez representante legal de CORMAGDALENA, consiste en la variación (incremento) de los aportes del Presupuesto General de la Nación. El aporte del Departamento de Antioquia a través del Fondo de Desarrollo Regional y Fondo de Compensación Regional respecto a su aprobación inicial totalizados en 7.000 mil millones no varía, al igual y como lo señala el oficio de presentación del ajuste, el alcance técnico y demás aportes se mantienen.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20132401060001	Mantenimiento y recuperación de la navegabilidad del río Magdalena	Transporte - Fluvial	FACTIBILIDAD - FASE 3	3.527.443.454.052
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>	
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique	2014	90.000.000.000	
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>				\$ 90.000.000.000
<b>Cofinanciación</b>				

Otras Fuentes SGR	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – ANTIOQUIA	Fondo de Compensación Regional	2014	\$ 2.000.000.000
Departamentos – ANTIOQUIA	Fondo de Desarrollo Regional	2014	\$ 5.000.000.000
Departamentos – BOYACA	Fondo de Desarrollo Regional	2014	\$ 7.000.000.000
Departamentos – BOYACA	Fondo de Desarrollo Regional	2015	\$ 3.000.000.000
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de Desarrollo Regional	2014	\$ 8.000.000.000
Departamentos - CUNDINAMARCA	Fondo de Desarrollo Regional	2015	\$ 2.000.000.000
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – ANTIOQUIA	Propios	2014	\$ 3.000.000.000
Presupuesto nacional - CORMAGDALENA	Nación	2019	\$ 26.701.460.806
Presupuesto nacional - CORMAGDALENA	Nación	2020	\$ 34.675.344.597
Presupuesto nacional - CORMAGDALENA	Nación	2021	\$ 426.462.703.584
Presupuesto nacional - CORMAGDALENA	Nación	2022	\$ 439.406.584.691
Presupuesto nacional - CORMAGDALENA	Nación	2023	\$ 457.738.782.232
Presupuesto nacional - CORMAGDALENA	Nación	2024	\$ 471.470.945.699
Presupuesto nacional - CORMAGDALENA	Nación	2025	\$ 485.615.074.070
Presupuesto nacional - CORMAGDALENA	Nación	2026	\$ 500.183.526.292
Presupuesto nacional - CORMAGDALENA	Nación	2027	\$ 515.189.032.081
Privadas – ECOPELROL	Propios	2014	\$ 10.000.000.000
Privadas – ECOPELROL	Propios	2015	\$ 5.000.000.000
Privadas – ECOPELROL	Propios	2016	\$ 5.000.000.000
Privadas – ECOPELROL	Propios	2017	\$ 5.000.000.000
Privadas – ECOPELROL	Propios	2018	\$ 5.000.000.000
Privadas – ECOPELROL	Propios	2019	\$ 5.000.000.000
Privadas – ECOPELROL	Propios	2020	\$ 5.000.000.000
Privadas – ECOPELROL	Propios	2021	\$ 5.000.000.000
Privadas – ECOPELROL	Propios	2022	\$ 5.000.000.000

### TÍTULO III APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN

**ARTÍCULO 4.** Aprobar la vigencia futura de ejecución para el proyecto “Implementación de la denominación de origen del café regional y marca del paisaje cultural cafetero, occidente, Caldas”, *Aguadas*, identificado con código BPIN 2012000040019 y aprobado mediante acuerdo 01 de 2012, sustentada en la programación de actividades que evidencian ejecución en bienalidades posteriores hasta el mes de Julio de 2017.

**ARTÍCULO 5.** Aprobar la vigencia futura de ejecución para el proyecto “Diseño, gestión, implementación y divulgación de itinerarios culturales de las seis subregiones del Departamento de Caldas”, identificado con código BPIN 2013000040053 y aprobado mediante acuerdo 04 de 2013, sustentada en la programación de actividades que evidencian ejecución en bienalidades posteriores hasta el mes de Marzo de 2015.

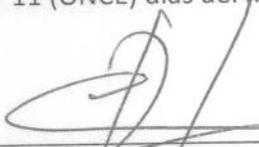
**TITULO IV  
DISPOSICIONES FINALES**

**ARTÍCULO 7:** Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

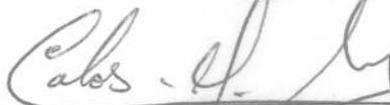
**ARTÍCULO 8.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Pereira a los 11 (ONCE) días del mes de agosto de 2014.

  
\_\_\_\_\_  
Carlos Alberto Botero López  
Gobernador de Risaralda  
PRESIDENTE ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
Región Eje Cafetero

*hcl.*

  
\_\_\_\_\_  
Carlos Hernán Muñoz Chávez.  
Secretario de Planeación departamento de Risaralda  
SECRETARIO TÉCNICO ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
Región Eje Cafetero

*elw*

Fecha de la sesión del OCAD: (18/07/2014)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (18/07/2014) y No 14

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio
2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y di